



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 24 FEB. 2021

Visto: El Memorando Nº 377-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1763354, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29124 – “Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones”, norma legal que establece el marco general para contribuir en la ampliación de la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 7º de la Ley Nº 29124, sobre la “Designación y renovación del Gerente y jefe de los establecimientos de Salud”, el Gerente de un CLAS es el encargado de ejecutar el Plan de Salud Local, asumiendo la jefatura del establecimiento de salud. Será seleccionado y/o contratado de una terna precalificada por los miembros del Consejo Directivo del CLAS, según los criterios técnicos y procedimientos que para estos efectos establece el reglamento. Es evaluado, anualmente, para su ratificación por la misma instancia que lo designó. Participan sin derecho a votar en el Consejo Directivo”;

Que, de acuerdo al Acta de Reunión para la Elección de la Gerencia **CLAS** en Convocatoria I - 2021, de fecha 13 de enero de 2021, se realizó el proceso de evaluación de contratación I - 2021 para el cargo de gerente, dándose como único ganador al C.D. JAMES WILLIAMS PALOMINO HIDALGO, identificado con D.N.I. Nº 44631725, que se hará cargo como Gerente de la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Yauli “**CLAS – YAULI**”, a partir del 16 de enero de 2021, al 15 de enero de 2023, por lo que la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, acredita la designación para el periodo indicado, por el término de DOS (02) AÑOS, conforme a lo expuesto en el acta de reunión, elaborado de acuerdo al artículo 51º del Decreto Supremo Nº 017-2008-SA, Reglamento de la Ley Nº 29124; por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente de dicha designación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por el Coordinador de las ACLAS-DIRESA-HVCA;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR en vías de regularización, a don JAMES WILLIAMS PALOMINO HIDALGO, identificado con D.N.I. Nº 44631725, como Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS YAULI), Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica, del Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 16 de enero de 2021, al 15 de enero de 2023, por el término de DOS (02) AÑOS; conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.-----





Artículo 2°.- Dejar sin efecto, la designación dispuesta mediante Resolución Directoral Regional N° 1304-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 22 de noviembre de 2018.-----

Artículo 3°.- El incumplimiento de los aspectos Técnicos – Sanitarios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 176-2000-SA/DM, y programados en el PSL del año correspondiente y la falta de información oportuna, durante tres trimestres consecutivos, será causal de término de la presente resolución para lo cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, deberá haber coordinado, documentadamente e Informado al Presidente de la Asociación "CLAS - YAULI", con los resultados negativos obtenidos en la evaluación mensual, trimestral y semestral.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su implementación, conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica

M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.